



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintitrés (23) marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Luz Arleny Giraldo Márquez
Demandado:	CafesaludEPS S.A y Otro
Radicado:	630013103002-2016-00350-00
Asunto:	Auto ordena archivo

1- Se pone en conocimiento el reporte del Banco Agrario de Colombia, que indica que no reposan depósitos judiciales a favor de este proceso visible en el documento digital 08.

2- De otro lado, al no existir actuación pendiente por parte de este despacho, con fundamento en el inciso final del artículo 122 del Código General del Proceso se ordena el archivo del expediente.

3- Finalmente, se ordena al Centro de Servicios en coordinación con la Secretaria remitir copia del reporte de títulos enunciado con antelación y comunicar el contenido de esta providencia al JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA – QUINDIO para que obre en el proceso radicado Rad. 63-001-31-05-001-2019-00-345-99.

NOTIFIQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

GM

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fdd789f2aa4df919ebb0da0e5ced1a5cab51846632d07f8c0c514066662e217**

Documento generado en 23/03/2022 07:29:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>